

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992422564001
RAZÓN SOCIAL: DIGITALPLUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIGITALPLUS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI GOMEZ ADRIANA TERESA
CONTADOR: SUQUILLO RAMOS MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 16/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 05/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

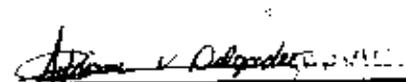
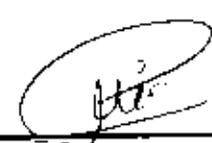
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: REPUBLICA DEL SALVADOR
Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: S/N Edificio: TWIN TOWERS Piso: 7 Oficina: 7A Referencia ubicación:
DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022456236 Email: sri@digitalplus.com.ec Web:
WWW.DIGITALPLUS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/04/2011 11:17:43

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Además, usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio en la información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles siguientes al cambio de información.

Evite multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de otros contribuyentes; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC; y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

El comprobante de venta es el único sustento legal que verifica la actividad comercial de la cual usted es parte.

Evite multas y sanciones penales: emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos;

recibiendo, solicitando y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los plazos establecidos por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en los períodos y fechas establecidos.

Evite multas y sanciones penales: declare a tiempo sus impuestos: usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite multas y sanciones penales: El artículo 381 del Código Tributario sanciona como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos. Asimismo, el artículo 382 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 3 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

IMPUESTO	PLAZO	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IIR, A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES		IVA	
		INDIVIDUALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MFNSUAL	SEMESTRAL	
101	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
102	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
103	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
104	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
105	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
106	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
107	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE
108	30	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	ABRIL	SEPTIEMBRE

101 - Impuesto del 10% - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta de Dividendos; 103 - Impuesto del 10% - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado; 105 - Impuesto del 10% - Retenciones de Impuesto a la Renta; 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta;

107 - Impuesto del 15% sobre las ganancias máximas para la declaración y pago; 108 - Impuesto del 15% sobre las ganancias máximas para la declaración y pago del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.